

ORD: N° 30 / 314 / 2018.
ANT.: SAI FOLIO N° MU263T0002394 de
fecha 24.04.2018.
MAT.: Responde Solicitud.

RECOLETA, 24 MAYO 2018

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : SR. HECTOR CONTRERAS ALDAY
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Por Solicitud de Información Folio N° MU263T0002394 de fecha 24.04.2018 (Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública), se solicita:

"Solicitud de antecedentes relacionados a la discoteca "Paraiso Vip", ubicada eb Avda. Recoleta 1904, necesito la siguiente información:

1. Plano regulador
2. Medidas de fiscalización en cuanto a ruido y la suciedad
3. Planos arquitectónicos del edificio
4. Si existe algún horario de funcionamiento
5. recepción final de obras del edificio
6. si las medidas de seguridad están conforme a la ley."

De nuestra parte, es dable señalar que los antecedentes que se encuentran en esta Dirección de Obras Municipales, relacionados al inmueble ubicado en Recoleta N°1904, son los siguientes (en orden de la solicitud):

1. Se adjunta link para descarga del Plan Regulador Comunal:
http://www.recoletatransparente.cl/web/plan_regulador.html
2. Materia de competencia de la Dirección de Atención al Contribuyente y la Dirección de Medio Ambiente.
3. En el siguiente link podrá descargar los planos alojados en el archivo técnico de esta Dirección de Obras Municipales correspondientes al inmueble consultado:
https://drive.google.com/open?id=1sBh8A53MML9i_xPJrQyxQ49Q5AJ_SLJE
4. Conforme al artículo N°21 de la Ley N°19.925 de Alcoholes, indica que el horario de funcionamiento de "los salones de baile o discotecas sólo podrán funcionar entre las 19.00 y las 4.00 horas del día siguiente. La hora de cierre se ampliará en una hora más la madrugada de los días sábado y feriados."
5. Los actos administrativos alojados en el archivo técnico de esta Dirección de Obras Municipales corresponden a:
 - Certificado – Constancia de existencia de edificación antigua N° A-13 de fecha 17.06.1997.
 - Certificado de Recepción de Obras de Edificación N°30 de fecha 21.03.2007.
 - Resolución Sección 9° N° 10/07 de fecha 30.03.2007 que rectifica el destino del Certificado de Recepción Final N°30 donde debe indicar "Habilitación de Restaurant y Discoteca"
 - En el siguiente link podrá descargar copia de los Certificados:
<https://drive.google.com/open?id=11YLPXJfxAAhX5tVGohdxvbaHM5FfqPP6>

6. Conforme a última revisión realizada por inspectores de esta Dirección de Obras Municipales, se puede indicar que el inmueble cumple con las condiciones de funcionamiento según lo autorizado mediante Certificado de Recepción de Obras de Edificación N°30 de fecha 21.03.2007.

Sin más que acotar al respecto, saluda atentamente a usted.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MEI/FAM/fam 24.05.2018

DISTRIBUCIÓN:

- TRANSPARENCIA;
- DIRECTOR D.O.M.;
- OF.DE PARTES D.O.M.;
- OF. DE INSPECCION

- IDDOC_

1391232